

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES
Y COMERCIO S.A. CELEBRADA
EL 29 DE MARZO DE 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 13.5 vía a la Costa s/n, se reúnen los accionistas de la compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., a saber: el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 800.00 (ochocientos) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 800 (ochocientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, estando también unánimes en el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.**
- 2) Conocer y resolver sobre la ratificación de la contratación de la Comisaria para que elabore el informe por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018;**
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.**
- 4) Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.**
- 5) Conocer sobre el destino de los resultados del ejercicio económico de 2018;**

- 6) Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2019;
- 7) Conocer y resolver sobre la ampliación de su objeto social, y la consiguiente reforma parcial de su estatuto;
- 8) Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General de la compañía, por vencimiento del plazo del nombramiento actual; y,
- 9) Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la compañía.

Se designa al señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, como Presidente de la Junta, y actúa de Secretario de la misma el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, como Gerente General.

De inmediato, el presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, prepara dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., que el detalle de accionistas y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el punto acordado.

De inmediato, se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día, para lo cual, toma la palabra el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General de la compañía, para manifestar a los presentes que su informe respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018, ha estado a disposición de los señores accionistas para su correspondiente revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se apruebe el informe del Gerente General. Al no haber ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, se procede a votar sobre la moción presentada. Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que en todas las votaciones que se tomarán en la presente junta, los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra

para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente el informe del Gerente General.

Acto seguido, se trata el **segundo punto** del orden del día. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, informa a los presentes que con la anuencia debida de los accionistas, la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco fue designada como Comisaria de la compañía y elaboró el informe para el ejercicio económico 2018 que será puesto a consideración de los accionistas en esta junta. Por lo expuesto, el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se ratifique la designación de la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria para el ejercicio económico 2018. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, por lo que el Presidente de la sesión da paso a que se vote sobre la moción presentada. Los accionistas son llamados por el Secretario en orden alfabético, quienes votan a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto unánimemente ratificar la designación de la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria para el ejercicio económico 2018.

Se da paso al **tercer punto** del orden del día. El señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General de la compañía, manifiesta a los presentes que el informe de la Comisaria C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, ha estado a disposición de los señores accionistas para su respectiva revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se apruebe el informe de la Comisaria. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, por lo tanto, el Presidente de la sesión da paso a que se vote sobre la moción presentada. Los accionistas son llamados por el Secretario en orden alfabético, quienes votan a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente el informe de la Comisaria.

Se da paso al **cuarto punto** del orden del día y toma la palabra el Gerente General, y da lectura a las principales cuentas de los estados financieros y anexos del ejercicio económico 2018, los que han estado a disposición de los señores accionistas para su correspondiente revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se aprueben los estados financieros y sus anexos del ejercicio económico 2018. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, y enseguida se procede a votar sobre la moción presentada. Los accionistas llamados por el Secretario en

orden alfabético, expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente los estados financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

De inmediato, la Junta trata el **quinto punto** del orden día, para lo cual el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro informa a los accionistas presentes que atendiendo el contenido de los estados financieros recientemente aprobados, en los que se refleja que la Compañía en dicho ejercicio económico no registró utilidades, declara que no existe por lo tanto utilidad cuyo destino deban resolver.

Proceden a tratar el **sexto punto** del orden día, esto es, sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019, toma la palabra el Gerente General y sugiere que se designe como Comisaria de la compañía para el ejercicio económico 2019 a la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo acoge la propuesta del Gerente General y la eleva a moción para que sea considerada por los demás accionistas presentes. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, y enseguida se procede a votar sobre la moción presentada. Los accionistas llamados por el Secretario en orden alfabético, expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto unánimemente designar a la C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria de la compañía para al ejercicio económico del año 2019 y establecer que su remuneración sea fijada por la Administración.

Acto seguido, y para tratar el **séptimo punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía para exponer la conveniencia de ampliar el objeto social de la Compañía, adecuándose así a la nueva línea de negocio que van a implementar, para lo cual habría que modificar las partes pertinentes del estatuto social.

Considerando el particular y luego de deliberar al respecto, la Junta General, luego de analizar un proyecto presentado por el Gerente General de la Compañía, resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social, siendo el siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- *La compañía tiene por objeto la comercialización de bienes y servicios, al por mayor y menor, por cuenta propia o a cambio de una retribución o comisión, a nivel nacional e internacional, por cualquier medio, en especial medios electrónicos/internet, incluyendo pero no limitándose a las siguientes actividades:*

- A) Intermediación en el comercio de bienes y servicios a través de una plataforma digital;*
- B) Fabricación, comercialización, diseño, confección, elaboración, producción, importación, exportación, distribución y venta de bienes, productos o mercaderías;*
- C) Importación, comercialización, distribución, compra y venta de servicios;*
- D) Impresión, producción, diseño, edición, reproducción, importación, exportación, distribución y comercialización de artes gráficas, publicidad, materiales grabados, informativos, periódicos, revistas, chapas, libros, gomas, afiches, carteles y elementos afines a nivel local, nacional e internacional y en la red mundial informática "Internet";*
- E) Producción, creación, organización, conducción, elaboración y comercialización de cursos, conferencias, seminarios, concursos, capacitación, talleres, asesorías, estudios de mercado, campañas publicitarias, promoción de ventas, y otros eventos y servicios afines a nivel local, nacional e internacional y en la red mundial informática "Internet";*
- F) Prestación de servicios de agencia de publicidad, de marketing. Se podrá dedicar al negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesario, se dedicará al diseño gráfico y comunicación visual;*
- G) La compañía podrá dedicarse también a la realización de estudios de mercado y opinión pública y especializados en diversas áreas, a la elaboración de diseño de campañas de imagen y comunicación; y a la realización de estudios promocionales en general;*
- H) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado;*
- I) Promover y desarrollar actividades textiles, artesanales y metalurgia; y,*

J) A la prestación de servicios relacionados con las actividades de almacenaje, recogida, entrega, empaquetado y gestión de pedidos de clientes y proveedores.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por la ley en relación con su objeto social.

De inmediato, pasan a tratar el **octavo punto** del orden del día, toma la palabra el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, toda vez que el periodo estatutario por el que fue elegido el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro como Gerente General de la compañía ya venció, propone se relija al referido señor en dicha posición. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve, reelegir al señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro como Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años establecido en el estatuto social. La Junta resuelve asimismo autorizar al Presidente de la sesión para que curse el nombramiento correspondiente.

Tratan el **noveno punto** del orden del día, toma la palabra el Secretario de la sesión propone el nombre del señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, para que ejerza las funciones de Presidente de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., por unanimidad de votos resuelve nombrar al señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo para ejercer el cargo de Presidente de la compañía, con las atribuciones y por el tiempo establecido en los estatutos sociales.

Por último, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente; y, en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Se faculta también a la abogada Gabriela Lecaro Malnati para que con las más amplias atribuciones efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas

inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión una copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las diez horas.



Eduardo Alberto Bonilla Salcedo
Presidente de la sesión



Manuel Ignacio Gómez Lecaro
Gerente General - Secretario

Los accionistas:



Eduardo Alberto Bonilla Salcedo



Manuel Ignacio Gómez Lecaro

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES
Y COMERCIO S.A. CELEBRADA
EL 29 DE MARZO DE 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 13.5 vía a la Costa s/n, se reúnen los accionistas de la compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., a saber: el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 800.00 (ochocientos) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 800 (ochocientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, estando también unánimes en el siguiente orden del día:

- 10) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 11) Conocer y resolver sobre la ratificación de la contratación de la Comisaria para que elabore el informe por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018;
- 12) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 13) Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 14) Conocer sobre el destino de los resultados del ejercicio económico de 2018;

- 15) Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2019;
- 16) Conocer y resolver sobre la ampliación de su objeto social, y la consiguiente reforma parcial de su estatuto;
- 17) Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General de la compañía, por vencimiento del plazo del nombramiento actual; y,
- 18) Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la compañía.

Se designa al señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, como Presidente de la Junta, y actúa de Secretario de la misma el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, como Gerente General.

De inmediato, el presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, prepara dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., que el detalle de accionistas y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el punto acordado.

De inmediato, se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día, para lo cual, toma la palabra el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General de la compañía, para manifestar a los presentes que su informe respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018, ha estado a disposición de los señores accionistas para su correspondiente revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se apruebe el informe del Gerente General. Al no haber ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, se procede a votar sobre la moción presentada. Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que en todas las votaciones que se tomarán en la presente junta, los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra

para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente el informe del Gerente General.

Acto seguido, se trata el **segundo punto** del orden del día. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, informa a los presentes que con la anuencia debida de los accionistas, la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco fue designada como Comisaria de la compañía y elaboró el informe para el ejercicio económico 2018 que será puesto a consideración de los accionistas en esta junta. Por lo expuesto, el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se ratifique la designación de la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria para el ejercicio económico 2018. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, por lo que el Presidente de la sesión da paso a que se vote sobre la moción presentada. Los accionistas son llamados por el Secretario en orden alfabético, quienes votan a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto unánimemente ratificar la designación de la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria para el ejercicio económico 2018.

Se da paso al **tercer punto** del orden del día. El señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General de la compañía, manifiesta a los presentes que el informe de la Comisaria C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, ha estado a disposición de los señores accionistas para su respectiva revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se apruebe el informe de la Comisaria. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, por lo tanto, el Presidente de la sesión da paso a que se vote sobre la moción presentada. Los accionistas son llamados por el Secretario en orden alfabético, quienes votan a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente el informe de la Comisaria.

Se da paso al **cuarto punto** del orden del día y toma la palabra el Gerente General, y da lectura a las principales cuentas de los estados financieros y anexos del ejercicio económico 2018, los que han estado a disposición de los señores accionistas para su correspondiente revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se aprueben los estados financieros y sus anexos del ejercicio económico 2018. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, y enseguida se procede a votar sobre la moción presentada. Los accionistas llamados por el Secretario en

orden alfabético, expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente los estados financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

De inmediato, la Junta trata el **quinto punto** del orden día, para lo cual el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro informa a los accionistas presentes que atendiendo el contenido de los estados financieros recientemente aprobados, en los que se refleja que la Compañía en dicho ejercicio económico no registró utilidades, declara que no existe por lo tanto utilidad cuyo destino deban resolver.

Proceden a tratar el **sexto punto** del orden día, esto es, sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019, toma la palabra el Gerente General y sugiere que se designe como Comisaria de la compañía para el ejercicio económico 2019 a la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo acoge la propuesta del Gerente General y la eleva a moción para que sea considerada por los demás accionistas presentes. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, y enseguida se procede a votar sobre la moción presentada. Los accionistas llamados por el Secretario en orden alfabético, expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto unánimemente designar a la C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria de la compañía para al ejercicio económico del año 2019 y establecer que su remuneración sea fijada por la Administración.

Acto seguido, y para tratar el **séptimo punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía para exponer la conveniencia de ampliar el objeto social de la Compañía, adecuándose así a la nueva línea de negocio que van a implementar, para lo cual habría que modificar las partes pertinentes del estatuto social.

Considerando el particular y luego de deliberar al respecto, la Junta General, luego de analizar un proyecto presentado por el Gerente General de la Compañía, resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social, siendo el siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto la comercialización de bienes y servicios, al por mayor y menor, por cuenta propia o a cambio de una retribución o comisión, a nivel nacional e internacional, por cualquier medio, en especial medios electrónicos/internet, incluyendo pero no limitándose a las siguientes actividades:

- K) Intermediación en el comercio de bienes y servicios a través de una plataforma digital;
- L) Fabricación, comercialización, diseño, confección, elaboración, producción, importación, exportación, distribución y venta de bienes, productos o mercaderías;
- M) Importación, comercialización, distribución, compra y venta de servicios;
- N) Impresión, producción, diseño, edición, reproducción, importación, exportación, distribución y comercialización de artes gráficas, publicidad, materiales grabados, informativos, periódicos, revistas, chapas, libros, gomas, afiches, carteles y elementos afines a nivel local, nacional e internacional y en la red mundial informática "Internet";
- O) Producción, creación, organización, conducción, elaboración y comercialización de cursos, conferencias, seminarios, concursos, capacitación, talleres, asesorías, estudios de mercado, campañas publicitarias, promoción de ventas, y otros eventos y servicios afines a nivel local, nacional e internacional y en la red mundial informática "Internet";
- P) Prestación de servicios de agencia de publicidad, de marketing. Se podrá dedicar al negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesario, se dedicará al diseño gráfico y comunicación visual;
- Q) La compañía podrá dedicarse también a la realización de estudios de mercado y opinión pública y especializados en diversas áreas, a la elaboración de diseño de campañas de imagen y comunicación; y a la realización de estudios promocionales en general;
- R) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado;
- S) Promover y desarrollar actividades textiles, artesanales y metalurgia; y,

T) A la prestación de servicios relacionados con las actividades de almacenaje, recogida, entrega, empaquetado y gestión de pedidos de clientes y proveedores.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por la ley en relación con su objeto social.

De inmediato, pasan a tratar el **octavo punto** del orden del día, toma la palabra el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, toda vez que el periodo estatutario por el que fue elegido el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro como Gerente General de la compañía ya venció, propone se relija al referido señor en dicha posición. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve, reelegir al señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro como Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años establecido en el estatuto social. La Junta resuelve asimismo autorizar al Presidente de la sesión para que curse el nombramiento correspondiente.

Tratan el **noveno punto** del orden del día, toma la palabra el Secretario de la sesión propone el nombre del señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, para que ejerza las funciones de Presidente de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., por unanimidad de votos resuelve nombrar al señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo para ejercer el cargo de Presidente de la compañía, con las atribuciones y por el tiempo establecido en los estatutos sociales.

Por último, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente; y, en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Se faculta también a la abogada Gabriela Lecaro Malnati para que con las más amplias atribuciones efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas

inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión una copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las diez horas. f) **Eduardo Bonilla Salcedo, Presidente de la sesión.- f) Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General- Secretario.- Los accionistas: f) Eduardo Bonilla Salcedo.- f) Manuel Ignacio Gómez Lecaro.**

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, marzo 28 de 2019.



Manuel Ignacio Gómez Lecaro
Gerente General - Secretario

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOPYC GOMEZ
PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A. CELEBRADA
EL 29 DE MARZO DE 2019**

- El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, por sus propios y personales derechos, titular de cuatrocientas (400) acciones y con derecho a igual número de votos; y,
- El señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, por sus propios y personales derechos, titular de cuatrocientas (400) acciones y con derecho a igual número de votos;

Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS (US\$ 800.00) son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una.

Lo certificamos:



Eduardo Bonilla Salcedo
Presidente de la sesión



Manuel Ignacio Gómez Lecaro
Gerente General - Secretario